



Resolución de Alcaldía

N° 197-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de abril de 2022.

VISTO:

La Carta N° 001-2022/MLQ, de fecha 10 de enero del 2022, el Informe N° 075-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Estudios, el Informe N° 480-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 015-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2022, el Informe N° 280-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 389-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDCN-T, de fecha 30 de marzo del 2022, el Informe N° 098-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por la Subgerencia de Estudios, el Informe N° 618-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano, el Informe Técnico N° 013-2022-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2022, emitido por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Proveído N° 2708-2022-GM, de fecha 08 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Carta N° 001-2022/MLQ emitido por el coordinador del Comité 38 el Sr. Manuel Lupaca Quispe, solicita la Elaboración del Expediente Técnico del Área deportiva comité 38 ya que se encuentra como viable con el código 516552;

Que, con Informe N° 075-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 21 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudio remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CIU 2514063, así mismo se solicita apertura y habilitación presupuestal;

Que, con Informe N° 480-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 21 de marzo del 2022 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el Plan de Trabajo, la solicitud y la autorización de apertura y habilitación presupuestal, por lo que recomienda se derive los documentos adjuntos a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y aprobación, posterior a ello canalizar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, con Informe N° 015-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2022, la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de Inspectora de Obra, APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 280-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2022, la Subgerencia de Supervisión de Inversiones en referencia al Informe de la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, considera dar PROCEDENTE al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 389-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 30 de marzo del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional informa que habiendo revisado el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, esta emite OIÑIÓN FAVORABLE, de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, por el monto de S/ 29,961.68;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDCN-T, de fecha 30 de marzo del 2022, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CIU 2514063, por modalidad de ejecución indirecta, con un presupuesto de S/ 29,961.68;

Que, con Informe N° 098-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de abril del 2022, la Subgerencia de Estudios solicita la Incorporación de Inversiones No Prevista al PMI 2022, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N° 618-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa que se tiene la necesidad de incorporar como inversión no prevista para el año 2022 el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", debido a que contribuye de manera significativa a reducir el cierre de brechas, reduciendo el indicador de Instalaciones Deportivas y/o Recreativas en condiciones inadecuadas, por tanto solicita LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTA del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando que el documento y sus actuados, sean derivados a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones para su evaluación, opinión y acciones que correspondan;

Que, con Informe Técnico N° 013-2022-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2022, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones concluye y recomienda lo siguiente:

Se tiene la necesidad de incorporar la inversión solicitada en los documentos de referencia y detallada en el presente Informe Técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La inversión se encuentra en la fase de ejecución del ciclo de inversiones, a nivel de ejecución física, por lo que, se ha priorizado su incorporación en el presente año 2022.

La inversión se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional y local.

La inversión se encuentra alineado a los criterios de priorización.

La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con los recursos necesarios para la continuidad de la ejecución de inversiones a nivel de elaboración de Expediente Técnico de inversión en el presente ejercicio, con un monto equivalente a **S/. 29,961.68**.

El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/36.1;

Asimismo recomienda que, la Unidad Ejecutora de Inversiones revise los registros de la información que declara en el Banco de Inversiones, en relación al devengado acumulado y al financiamiento que solicitan para la ejecución de las inversiones al área de presupuesto y posteriores acciones, según corresponda. Así como también se recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversiones remita las solicitudes de incorporación de manera oportuna, mayor sustento y en coordinación con las áreas involucradas;

Por lo antes expuesto, corresponde a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) las inversiones no previstas, conforme al procedimiento establecido en el Anexo N° 05;

INVERSIÓN QUE SE SOLICITA INCORPORAR:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN
01	2514063	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN A INCORPORAR:

Código único	Nombre inversión	Función	Fecha de Viabilidad	Estado de Inversión	Costo de inversión (S/)	Devengado o Acumulado (al 31 dic.2021) (S/)
2514063	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	CULTURA Y DEPORTE	15/03/2021	FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIONES A NIVEL DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	480,887.93	0.00

MODIFICACIÓN DE CARTERA DE PMI 2022-2024 POR INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS:

N°	Código único	Nombre inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Devengado Acumulado (al 31 dic.2021)(S/)	Programación del monto de inversión		
						2022	2023	2024
1	2514063	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	480,887.93	0.00	29,961.68	0.00	0.00

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 2708-2022-GM, de fecha 08 de abril del 2022, emitido por el Gerencia Municipal, dispone proyectar resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Subgerencia de Estudios y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI2022-2024), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código único	Nombre inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Devengado Acumulado (al 31 dic.2021)(s/)	Programación del monto de inversión		
						2022	2023	2024
1	2514063	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL COMITÉ 38 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	480,887.93	0.00	29,961.68	0.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HÉLMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

